



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

FERIAS INCLUSIVAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
ZAPOTILLO

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO FI-GADCZ-2024-005

Objeto de Contratación:

**“FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS
DE LAS ARTES, CULTURA, GASTRONOMÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL
CANTÓN ZAPOTILLO”**

Zapotillo, 19 julio de 2024



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ZAPOTILLO Ferias inclusivas FI-GADCZ-2024-005

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Condiciones de inclusión
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos
- 2.13 Adjudicación y Publicación
- 2.14 Contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECIFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Cupo de compra de bienes
- 3.6 Costos del bien o servicio
- 3.7 Forma de Pago
- 3.8 Metodología de Evaluación
- 3.9 Forma de presentar la Oferta
- 3.10 Términos de Referencia
- 3.11 Requisitos mínimos
- 3.12 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

SECCIÓN IV

MODELO DE FORMULARIO

Formulario de la Oferta:

- 4.1. Modelo de carta de presentación y compromiso
- 4.2 Datos generales del proveedor
- 4.3 Tabla de cantidades y precios



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

4.4 Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento

4.5 Criterios de inclusión

4.5.1 Asociatividad

4.5.2 Criterios de igualdad

4.5.2 Parámetros

4.6 Compromiso de asociación o consorcio

SECCIÓN V PROYECTO DE CONTRATO

- VI CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS.
- VII CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE FERIA INCLUSIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS.

SECCIÓN VI FORMATOS SUGERIDOS PARA USO DE LAS ENTIDADES CONTRATANTES.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

FERIAS INCLUSIVAS FI-GADCZ-2024-005

SECCIÓN I CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Zapotillo convoca a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su página web institucional, según lo previsto por el artículo 227 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC. Invita a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Zapotillo Provincia de Loja para la presentación de ofertas relacionadas a proveer el siguiente producto: **“FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LAS ARTES, CULTURA, GASTRONOMÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN ZAPOTILLO”** que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 225 RGLOSNP. - Proveedores Participantes. - Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de USD 62.500.00 (Sesenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses), MÁS IVA, con cargo a la partida presupuestaria 7.3.02.05



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Espectáculos Culturales y Sociales del grupo bienes y servicios para inversión subgrupo "servicios generales" del programa 2.3.1 denominada otros servicios sociales conforme a la certificación No. 567 de fecha 17 de julio del 2024.

Código CPC. - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 962200561

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 7.3.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. **Se otorgará un anticipo** en este proceso de contratación; El pago se lo cancelará bajo la modalidad ANTICIPO 70% y el restante previo informe del administrador del contrato y previa firma del acta de entrega recepción del servicio a satisfacción del GADCZ, informe del administrador y documentos requeridos por el departamento financiero. El proveedor entregará a la entidad contratante (administrador/a) los documentos habilitantes para el pago tales como: Acta entrega y recepción Factura, RUC, RUP, Certificado bancario, copia de cedula de ciudadanía del representante legal.

Plazo de entrega: El plazo de ejecución será de 30 días a partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: la etapa de Socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones de la Feria Inclusiva se realizará en la Ciudad de Zapotillo, en el salón de sesiones del GAD Municipal de Zapotillo el día 25 de julio de 2024 a las 13 h00.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos será de \$ 62,500 mismo que tendrá que ser cancelado el proveedor adjudicado previo a la suscripción del Contrato.

2.- El cronograma

Art. 341.- Etapas y Cronograma. - El cronograma del procedimiento de Feria Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria, estará conformado por las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria.	2024-07-22	13:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y aclaraciones.	2024-07-25	13:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	2024-07-30	13:00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Fecha Límite solicitar Convalidación.	2024-07-31	13:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	2024-08-02	13:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos.	2024-08-05	17:00
Fecha Límite de Adjudicación.	2024-08-08	17:00

3.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El delegado para la calificación de ofertas, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple – no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo hasta el 30 de julio de 2024 hasta las 13:00.

- **La entrega de las ofertas técnicas físicas y digitales;** así como, los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, que será al correo electrónico compraspublicaszapotillo2022@gmail.com; con identificación del proveedor y dirección de contacto.

La entrega se la podrá realizar de la siguiente manera:

- **Si la oferta se entrega en forma física** (la misma deberá ser firmada electrónicamente o manual y deberá ser escaneada y subida al SOCE en caso de ser grande el archivo se debe dividir y subir por partes la misma; en caso de ser un archivo grande se podrá realizar la entrega de forma personal, en este canal de entrega se admitirá la entrega a través de un medio de almacenamiento (CD, DVD, FLASH MEMORY, ETC) ya que la oferta deberá estar firmada electrónicamente o manualmente, información magnética que será presentada en sobre cerrado con la respectiva carátula constante en el pliego, si la entrega de forma física parte de la oferta debe ser subida al Portal de Compras Públicas.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

- Aquellas ofertas que sean entregadas de manera digital debido a las medidas tomadas por el COE Nacional deberán subir de manera obligatoria al Sistema Nacional de Contratación Pública SOCE, firmadas electrónicamente; mismas que deberán ser emitidas al correo institucional: Para el efecto la entidad contratante a definido el correo electrónico compraspublicaszapotillo2022@gmail.com ; para ser validadas a través de la FIRMA EC, en caso de superar los MB de envío para el email señalado se podrá disponer de herramientas de almacenamiento en la nube como: wetransfer, icloud, 7ropbox, etc, SOLO SE RECEPTARA Y VALIDARA email DEL CORREO QUE EL OFERENTE TENGA REGISTRADO EN EL SERCOP.
- Es importante considerar que la firma, electrónica o manuscrita, escaneada no puede considerarse como firma electrónica; las entidades y proveedores deberán tomar las medidas necesarias para evitar esta práctica.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos **(formularios)** descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento es aplicable el buen uso de anticipo.

Zapotillo, 19 de julio de 2024

Ing. Burner Moncayo García.
ALCALDE DEL CANTÓN ZAPOTILLO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

2.1 Condiciones de inclusión: La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores – RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeños.

Art. 225.- Proveedores Participantes. – Podrán participar en los procedimientos de Feria Inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores- RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.

Encontrarse domiciliado/a en el Cantón Zapotillo Provincia de Loja para la presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos relacionadas con la contratación de: **“FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LAS ARTES, CULTURA, GASTRONOMÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN ZAPOTILLO”**

La entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de Feria Inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores- RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 250, 251 y 253 del RGLOSNC, así como en la prohibición señalada en el literal j) del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público. Tampoco podrán participar en este procedimiento y por lo mismo se las considerará inhábiles para el mismo, aquellas personas naturales o jurídicas que no cumplan con las condiciones previstas en la Convocatoria del presente pliego de Feria Inclusiva.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

2.2.1 Inhabilidades de concentración: Con la finalidad de evitar la concentración de la compra pública en los servicios de Publicidad: No podrá participar los proveedores que mantienen contratos de la misma naturaleza con otras instituciones o la misma. Se analizará el puntaje obtenido en la prestación del servicio externalizado durante el año anterior o en el caso que se aplique, y se preferirá a los oferentes de la Economía Popular y Solidaria o a los emprendimientos generados con el Crédito de Desarrollo Humano que cumplen.

2.3 Uso del Pliego: La entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de Feria Inclusiva podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del procedimiento de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de los requisitos mínimos se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del RGLOSNC.

2.4 Cronograma del procedimiento:

Art. 341.- Etapas y Cronograma. - El cronograma del procedimiento de Feria Inclusiva considerará los siguientes términos, contados a partir de la fecha de la publicación y convocatoria, estará conformado por las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA	HORA
Publicación y Convocatoria.	2024-07-22	13:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y aclaraciones.	2024-07-25	13:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	2024-07-30	13:00
Fecha Límite solicitar Convalidación.	2024-07-31	13:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	2024-08-02	13:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos.	2024-08-05	17:00
Fecha Límite de Adjudicación.	2024-08-08	17:00

Al elaborar el cronograma del procedimiento deberá considerarse lo siguiente:

Publicación y Convocatoria: Fecha de publicación del procedimiento.

Socialización y período de preguntas, respuestas y aclaraciones: la socialización se podrá efectuar desde la publicación del pliego, no menor a tres (3) días, y no mayor a diez



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

(5) días. Podrán formularse las preguntas, respuestas y aclaraciones dentro del mismo período de la etapa de Socialización, por realizarse de manera simultánea.

Fecha límite para la adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas: Duración mínima de tres (3) días y máxima de diez (10) días contados a partir de la culminación de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones. Fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores: Duración mínima de tres (3) días y máxima de diez (10) días contados a partir de la culminación de la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones.

Fecha límite para adjudicación: No podrá exceder el término máximo de dos (2) días contados a partir de la culminación de la etapa de presentación, verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores

Art. 344.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta etapa, los oferentes interesados en participar en el procedimiento, deberán manifestar electrónicamente a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en los pliegos: además deberán **presentar su oferta de forma física**, en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

Esta etapa es independiente de la etapa de "Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores."
(Resolución 092 del SERCOP)

2.5 Verificación de la documentación presentada y convalidación de errores: Luego de realizada la revisión y validación de la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentada por el oferente, la entidad contratante podrá efectuar cualquiera de las siguientes acciones:

Si un participante no cumple con toda la documentación o requisitos del procedimiento la entidad podrá:

- a) Solicitar la rectificación de la información al proveedor pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores, prevista en el cronograma del procedimiento. Sin embargo, si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad o su delegado no rectificare la documentación o no la volviese a presentar, no podrá ser considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

- b) Proceder del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentada difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.
- c) Descalificar a un proveedor si determinare que este no cumple con las condiciones previstas para la Feria Inclusiva.

2.6 Garantías: En este procedimiento se aplicará la garantía del buen uso del anticipo.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, de conformidad con el artículo 33 de la LOSNCPP, a través de acto administrativo debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: El adjudicatario podrá solicitar y justificar, dentro del término fijado para la suscripción del contrato, la no suscripción del mismo por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas y aceptadas por la entidad contratante. En este caso la máxima autoridad de la entidad contratante no le declarará adjudicatario fallido. Si posteriormente, una vez superadas las causas de fuerza mayor o caso fortuito este proveedor solicitare la suscripción del contrato, la entidad contratante, de considerarlo conveniente a sus intereses, podrá hacerlo.

Si un oferente se negare, por segunda ocasión y por cualquier causa, a suscribir el contrato, será calificado por la entidad contratante como adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCPP. A efecto de notificar al Servicio Nacional de Contratación Pública deberá observar la normativa emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los participantes o adjudicatarios presentaren reclamos relacionados con los documentos solicitados como requisitos mínimos, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCPP.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

2.12 Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará los documentos solicitados como requisitos mínimos presentados en función del cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia del servicio que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple), con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, parámetros de calidad.

Art. 345.- Verificación de cumplimiento requisitos mínimos de la oferta y convalidación de errores. - En esta etapa la entidad contratante realizará la apertura de ofertas, en la que verificará que se encuentren todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego. De existir errores de forma en la oferta, la entidad contratante podrá solicitar al oferente la convalidación de los mismos.

La entidad contratante realizará la evaluación y calificación de la oferta atendiendo a las especificaciones técnicas o términos de referencia según lo previsto en el pliego utilizando para el efecto la siguiente metodología:

Metodología "Cumple o no cumple".- Es la verificación de los documentos y requisitos mínimos solicitados en el pliego, aquellas ofertas que cumplan integralmente esta metodología serán evaluadas de acuerdo a los criterios de inclusión.

Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: por asociatividad, criterios de igualdad, parámetros de calidad. (Resolución 092 del SERCOP)

Los participantes podrán en cualquier etapa del procedimiento, siempre que no haya culminado ya la etapa de presentación de ofertas y verificación de cumplimiento de requisitos, solicitar a la entidad contratante asistencia a fin de que puedan presentar de correctamente su oferta física, así como su adhesión a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.13 Adjudicación y publicación

Dentro del día y hora término previsto en el cronograma del procedimiento, la entidad contratante resolverá la adjudicación del respectivo contrato a él o los oferentes adjudicados para la adquisición de bienes o prestación de servicios, que hayan cumplido con las condiciones de participación, en función del cumplimiento de las condiciones de participación previstos en el pliego.

La entidad contratante adjudicará el procedimiento de Feria Inclusiva de acuerdo al orden de prelación del puntaje obtenido en la calificación de los criterios inclusión; pudiendo la entidad contratante adjudicar a él o los proveedores que obtengan la mayor puntuación. En caso de que se tratase de varios proveedores el monto adjudicado a cada uno será



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

definido por la entidad contratante en función de sus capacidades para fabricar y entregar los bienes o prestar el servicio en los plazos establecidos.

La entidad contratante adjudicará el contrato a través de resolución motivada, que se publicará obligatoriamente en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, pudiendo también publicarse en el portal o página electrónica de la entidad contratante, de considerarlo pertinente. Si una vez concluida la etapa de presentación y verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos y los criterios de inclusión, la entidad contratante no hubiere podido dar a conocer los resultados del procedimiento respecto adjudicaciones efectuadas deberá, en el término máximo de dos (2) días, publicarlos de manera obligatoria.

2.14. Contrato

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y el o los proveedores adjudicatarios suscribirán el respectivo contrato conforme a las condiciones de inclusión establecidas en el pliego del procedimiento, la oferta, las cantidades establecidas en la adjudicación, de ser el caso, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, dependiendo del monto y la forma de pago, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego servirá como referencia para las entidades contratantes.

El contratista deberá entregar los bienes o prestar los servicios conforme al plazo, precio, cantidades y demás condiciones establecidas en el contrato. En caso de incumplimiento se estará a lo establecido en la LOSNCP, su Reglamento y condiciones del pliego del procedimiento.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

FERIAS INCLUSIVAS FI-GADCZ-2024-005

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación: “FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LAS ARTES, CULTURA, GASTRONOMÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN ZAPOTILLO”

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas tendrán un período de validez de 30 días, contados desde la presentación de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 30 días a partir del día siguiente de la notificación de la disponibilidad del anticipo por parte del Administrador del Contrato.

3.4 Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de USD 62.500.00 (Sesenta y dos mil quinientos dólares estadounidenses), MÁS IVA, con cargo a la partida presupuestaria 7.3.02.05 Espectáculos Culturales y Sociales del grupo bienes y servicios para inversión subgrupo “servicios generales” del programa 2.3.1 denominada otros servicios sociales conforme a la certificación No. 567 de fecha 17 de julio del 2024.

3.5 Cupo de compra de bienes: Es la cantidad mínima de un bien o lotes de bienes a ser adquiridos a los proveedores en el procedimiento de Feria Inclusiva.

El cupo de compra será definido por la entidad contratante como resultado de un estudio técnico del punto de equilibrio (mínimo nivel de ventas necesario para recuperar los costos), que permita a los proveedores recibir una utilidad razonable por la provisión que realice al Estado.

3.6 Costos del bien o servicio: (Para el caso de prestación de servicios): Del mismo modo que en el caso de bienes, la entidad contratante para la prestación de servicios deberá considerar a efectos de determinar el costo de cada ítem todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia, y a plena satisfacción de la entidad contratante.

3.7 Forma de Pago: El pago se lo cancelará con el ANTICIPO del 70% y el restante previo informe del administrador del contrato y previa firma del acta de entrega recepción del servicio a satisfacción del GADCZ, informe del administrador y documentos requeridos por el departamento financiero. El proveedor entregará a la entidad contratante (administrador/a) los documentos habilitantes para el pago tales como: Acta entrega y recepción Factura, RUC, RUP, Certificado bancario, copia de cedula de ciudadanía del representante legal.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

3.8 Metodología de Evaluación: La máxima autoridad o su delegado realizará la evaluación de los documentos solicitados como requisitos mínimos, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.

3.9 Forma de presentar la oferta:

3.9.1.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. - En esta etapa los proveedores interesados en participar en el procedimiento convocado por la entidad contratante, deberán ingresar en el Portal Institucional del SERCOP su manifestación de interés, aceptando y adhiriéndose a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento, y registrarán adicionalmente su capacidad mensual máxima de producción del bien o de prestación del servicio; además deberán presentar su oferta de forma física en el lugar que la entidad promotora señale para el efecto.

3.9.2.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos y convalidación de errores.

Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y en el lugar señalado en el pliego del procedimiento.

La entidad contratante solicitará el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia y capacidad instalada o condiciones del servicio.

El participante presentará los documentos mínimos en un sobre, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. Los documentos mínimos solicitados deberán incluir la presentación de todos los numerales del formulario de la oferta previstos en el pliego (con excepción del formulario de asociación o compromiso), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores - RUP.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

Si la entidad contratante verificare que la documentación presentada por los participantes contiene errores, deberá solicitar la rectificación al proveedor, en cualquier tiempo desde la fecha de su presentación hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.



Gobierno Autónomo Descentralizado DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

Asimismo, si la entidad contratante al momento de receptor la documentación mínima solicitada comprobare que el participante aún no se ha adherido a las condiciones económicas del procedimiento de Feria Inclusiva a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, prestará las facilidades del caso y de ser necesario la asesoría respectiva, a fin de que el proveedor realice y/o finalice o concluya el trámite pertinente en el Portal Institucional del SERCOP y culmine así con la presentación de su adhesión.

Conforme lo señalado en el numeral 2.5 de este pliego, la entidad contratante podrá devolver al interesado la documentación presentada por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Si una vez presentada la documentación prevista en el pliego del procedimiento, un proveedor no cumpliera con los requisitos mínimos exigidos en el mismo, la entidad contratante solicitará la rectificación de la información, pudiendo éste volver a presentarla hasta la fecha límite para la presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos prevista en el cronograma del procedimiento. Si el proveedor pese a las observaciones emitidas por la máxima autoridad no rectificare su documentación o no la volviese a presentar, no será considerado para ninguno de los efectos del procedimiento, es decir su propuesta de adhesión se considerará como no presentada.
- b) La entidad contratante procederá del mismo modo señalado en el literal a), si el contenido de los numerales del formulario de la oferta presentado difiriere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

La entidad contratante en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, en un lugar distinto al fijado en la convocatoria o después de la hora establecida para ello.

En todo caso, cualquier oferente cuya oferta no hubiere sido validada y habilitada, en cualquier momento durante la vigencia del instrumento jurídico derivado del presente procedimiento, podrá volver a presentar su manifestación de interés y ser revisada y validada su documentación, de ser el caso, quedando en consecuencia, habilitado para eventuales fines de adjudicación.

3.10 Términos de Referencia:

Anexo 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, FERIA INCLUSIVA DE “FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE LAS ARTES,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ZAPOTILLO

Zapotillo-Loja-Ecuador

CULTURA, GASTRONOMÍA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL CANTÓN ZAPOTILLO”

3.11 ADHESIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO.

Se entenderá que existe la conformidad o aceptación del oferente, al precio unitario previsto y establecido por la entidad contratante en la convocatoria y/o en el pliego, para el bien (o servicio) objeto de la Feria Inclusiva, son:

1. La sola presentación de la manifestación interés; o,
2. Con la simple presentación del Formulario de la Oferta, con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento.

La carátula de la documentación solicitada será la siguiente:

**FERIA INCLUSIVA
“FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A
TRAVÉS DE LAS ARTES, CULTURA, GASTRONOMÍA, DEPORTE Y
RECREACIÓN EN EL CANTÓN ZAPOTILLO”
FI-GADCZ-2024-005**

Ing. Burner Moncayo García
ALCALDE DEL CANTON ZAPOTILLO
Presente
OFERTA PRESENTADA POR:

No se tomará en cuenta la documentación entregada en otro lugar o después del período fijado para su entrega- recepción.

La entidad contratante conferirá comprobantes de recepción por cada sobre entregado y anotará, tanto en los recibos como en el sobre, la fecha y hora de recepción, de ser posible en el mismo momento de su entrega la entidad contratante podrá proceder con su revisión y consecuentemente en el caso de detectarse errores contenidos en la documentación presentada solicitar su rectificación siempre que la fecha límite de presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos no haya culminado.